



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 292-12/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El expediente N.° 000009062; que contiene el Informe Técnico N.° 61-12/2023-PE-OPE-HCLLH, Proveído N.° 350-12/2023-OPE-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de salud de interés público, y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el artículo 75° señala que la Autoridad de Salud de Nivel Nacional, vela por el uso racional de medicamentos promoviendo la provisión de medicamentos esenciales;

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N.° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial Ejecutivo, establece como función general de los Ministerios, la de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a los niveles de gobierno;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.° 304-2012-EF establece que "Los Planes Operativos reflejan metas presupuestales que se esperan alcanzar por cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestales establecidas, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, con Resolución Ministerial N.° 1171-2023/MINSA se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 011; Ministerio de Salud;

Que, con Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N.° 033-2017-CEPLAN-PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con la RPCD N.° 016-



2019/CEPLAN/PCD, instrumento normativo que establece las pautas para el planteamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional- PEI y el Plan Operativo Institucional – POI en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.° 367-2022/MNSA se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, y en atención al numeral 6.2 de la aludida norma se estableció que para contar con el POI anual consistente con el PIA, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 105-06/2021-HCLLH/SA se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz se elaboró de acuerdo a la Directiva Administrativa N.° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", aprobada con Resolución Ministerial N.° 343-2019/MINSA;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con la Visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR**, el Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que consta de cuarenta y siete (47) folios, el mismo que forman parte de la presente resolución

Artículo 2. – **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento Estratégico el seguimiento para su evaluación y cumplimiento del Plan Operativo Institucional Anual 2024

Artículo 3. – **ENCARGAR** a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
V. B.
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27604
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/DSRC

C.c.:

- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Archivo.